HOSPITAL SAN SEBASTIAN – E.S.E. I NIVEL
PIEDRAS - TOLIMA
NIT: 809.005.249-4

Oficio ADMHSS N0. 038

Piedras, agosto 16 de 2022

Doctora
SULEIDY MIRANDA GUZMAN
Profesional Universitaria
Dirección de Oferta de Servicios
Gobernación del Tolima

Ref. Sexto Informe del contrato interadministrativo N° 2211 de 19 de julio de 2022.

Respetada Doctora,

Deseando éxitos en las labores diarias, me permito hacer entrega del Sexto informe del contrato interadministrativo N° 2211 de 19 de julio de 2022. Cuyo objeto es celebrar contrato interadministrativo con el hospital San Sebastián E.S.E del municipio de piedras – Toiima, para ia prestación de ios servicios de saiud de baja complejidad de atención a la Población Pobre No Asegurada residente en el municipio y área de influencia del Hospital. Respecto a las metas de producción de servicios para la Población Pobre No Asegurada.

Cordialmente,

HECTOR JAVIER CALDERON TORRES
GERENTE

Anexo: Folios (52)

PRIMER INFORME DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA E.S.E PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCIÓN 857 DE 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. DEL 04 DE AGOSTO DE 2022

No. OBLIGACION	CONCEPTO	EVIDENCIAS SOLICITADAS	OBSERVACIONES
1	Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo	✓ Certificación de aportes al sistema de seguridad social Integral en salud correspondiente al periodo de informe de supervisión, con la correspondiente firma del representante legal de la E.S.E y/o Revisor fiscal o contador según aplique.	La ese se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales al SENA, ICBF, Caja de Comprensión Familiar, durante los Últimos seis (6) meses.
2	Elaborar un plan de inversión de recursos asignados, con su correspondiente seguimiento y ejecución del mismo. (Gastos de Operación).	✓ Plan de inversión de recursos asignados, debidamente firmado por el Representante legal de la E.SE. ✓ Informe de seguimiento y ejecución, Con evidencias correspondientes	El hospital San Sebastián E.S.E de Piedras elaboro un plan de inversión para la ejecución del contrato interadministrativo No. 2211 de 2022 para la financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y resolución 857 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social el cual se encuentra firmado por el Representante Legal. No se anexa ejecución ya que los dineros aún no han sido consignados por el ente departamental.
	Garantizar la prestación de servicios de salud por definidos "en el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 del 2016, Oferta de servicios trazadores, (Urgencias, Obstetricia, consulta externa y demás servicio que estén habilitados), de conformidad con la oferta instalada y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, con los recursos físicos,	✓ Pantallazo de consulta del REPS con fecha correspondiente al informe. ✓ Informe de análisis de oportunidad y garantía de la prestación de servicios de salud oferta, en cumplimento al "en el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del	El HOSPTAL SAN SEBASTIAN ESE PIEDRAS, cuenta con los siguientes servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria del Tolima y se encuentra autorizado para prestar los siguientes servicios Habilitados mediante registro en REPS 735470094101 sede principal según la Resolución 3100/2019 : HOSPITALIZACION ADULTO Y PEDIATRICA, ENFERMERIA, MEDICINA

3	humanos y tecnologías necesarios para garantiza la atención en salud con calidad y oportunidad, sin ningún tipo de discriminación y en observancia a los principios de accesibilidad, universalidad, equidad y continuidad; y de acuerdo al Modelo de Prestación de servicios establecido por la E.S.E.	Decreto 780 del 2016, Oferta de servicios trazadores, (Urgencias, Obstetricia, consulta externa y demás servicio que estén habilitados)	GENERAL, ODONTOLOGIA, HOSPITALIZACION ADULTO Y PEDIATRICA, ODONTOLOGIA, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLINICO, FARMACIA, TAMIZACION DE CANCER DE CUELLO UTERINO, ATENCION DEL PARTO, URGENCIAS Y TRANSPORTES ASISTENCIAL BASICO, Centro de Salud San Miguel identificado con número de registro en REPS 735470094102 MEDICINA GENERAL, ENFERMERIA, ODONTOLOGIA, VACUNACION, TOMA DE MUESTRAS LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO, atendemos a toda la población del municipio de piedras y sus alrededores garantizando la prestación de los servicios de salud y la accesibilidad sin ningún tipo de discriminación de acuerdo a las políticas establecidas por la institución y basándonos en el modelo de atención de prestación de servicios. El Hospital San Sebastián Piedras ESE, cuenta con el modelo de atención enfocado en la prestación de servicios de salud basado en estándares de calidad, contribuyendo en el restablecimiento de la salud del paciente y brindando un tratamiento eficiente y eficaz.
4	**Cumplir con los indicadores y metas concertadas según el detalle: GESTIÓN DE CALIDAD en la prestación de servicios de salud a la población (De acuerdo la Resolución 408 del 2018):**		

	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina general (3 días)	✓ Ficha técnica del indicado ✓ Evidencia de reporte en el SISPRO (Pantallazo), de indicadores de calidad de acuerdo a tiempos establecidos en la normatividad vigente correspondientes a reportes de indicadores de calidad *(Superintendencia Nacional y Ministerio de Salud)* ✓ Informe de Análisis de cumplimiento del indicador y estrategias de mejoramiento.	OPORTUNIDAD MEDICINA GENERAL: 1,4 día. Se evidencia que la oportunidad de medicina general en el segundo trimestre del 2022 se presentó en 1,4 día, según el reporte de los indicadores de la resolución 1552/2013 de forma mensual y el reporte de los indicadores 256/2016 de forma trimestral. OPORTUNIDAD ODONTOLOGIA: 1,3 día Analizamos que la oportunidad de odontología en el segundo trimestre del 2022, se evidencia en 1,3 días, según el reporte de los indicadores de la resolución 1552/2013 de forma mensual y 256/2016 de forma trimestral. OPORTUNIDAD EN URGENCIAS: (TRIAGE II): 20 Minutos. Analizamos que la oportunidad de consulta de urgencias triage II se evidencia en 20 minutos para el segundo trimestre del 2022, según el reporte de los indicadores de la resolución 1552/2013 de forma mensual el cual se extrae del software SIHOS. OPORTUNIDAD EN APOYO DIAGNOSTICO: 1,4 día. Observamos que la oportunidad en apoyo diagnostico (laboratorio clínico) se encuentra en 1,4 día, según el reporte que se extrae del software SIHOS.
	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general (3 Días)		
	Tiempo promedio de espera para la atención en consulta de Urgencias (Según clasificación de Triage)		
	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita Apoyo Diagnostico (3 Días)		

	Gestión de producción		
	Prestacion de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Se anexa Certificación de Constancia de Habilitación	✓ Constancia de habilitación de servicios trazadores, con horarios registrados en el REPS ✓ Certificación del representante legal de cumplimiento de horarios de acuerdo al registro del REPS	El Hospital San Sebastián Piedras ESE, no ha presentado cambios en el Horario de la institución. Se anexa Certificación del representante legal de cumplimiento de horarios de acuerdo al registro del REPS – Anexo constancia de autoevaluación habilitación según res. 3100/2019 REPS.
	GESTIÓN FINANCIERA		
	RECAUDO < 360 DIAS (CORRIENTE): Total del recaudo efectivo por venta de servicios / total facturado por ventas de servicios. El resultado del indicador debe ser igual o mayor al 30% del total facturado por venta de servicios	✓ Certificación de la dirección de oferta de la SST, de entrega oportuna de información del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en el Sistema de Información Hospitalaria -SIHO ✓ Evidencia de cargue de información al Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, de acuerdo al Parágrafo 3 del Artículo 2.4.2.6 del Decreto 268 de 202 ✓ Informe ejecutivo de análisis del cumplimiento de metas/Indicador	- Se evidencia con corte al 30 de junio de 2022 un recaudo efectivo por venta de servicios de salud de la vigencia actual correspondiente a $ 210.917.882 y un total facturado por ventas de servicios de salud a junio de 2022 de $ 701.508.888, para lo cual se puede observar que el recaudo efectivo por venta de servicios de salud de la vigencia corresponde al 30.06%
	RECAUDO DE CARTERA > 360 DIAS (NO CORRIENTE): Recuperación de cartera vigencias anteriores/total cartera > 360 días El resultado del indicador debe ser igual o mayor al 5% de la recuperación de cartera de vigencias anteriores		Teniendo como base el 5% de la cartera mayor a 360 días, la suma base seria $ 27.454.867 lo cual es superada. Se evidencia con corte al 30 de junio de 2022 el recaudo de cartera de vigencias anteriores corresponde a $240.662.437 y que el total de cartera de vigencias anteriores corresponden a $549.097.337 para lo cual se puede observar que la recuperación de cartera de vigencias anteriores corresponde al 43.82%.

	GESTION DE CARTERA		
	Se da cuando sea mayor al 5 % del Recaudo de cartera > 360 días (no corriente) Mayor al 10%	✓ Certificación de la dirección de oferta de la SST, de entrega oportuna de información del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en el Sistema de Información Hospitalaria -SIHO ✓ Evidencia de cargue de información al Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, de acuerdo al Parágrafo 3 del Artículo 2.4.2.6 del Decreto 268 de 202 ✓ Informe ejecutivo de análisis del cumplimiento de metas/Indicador	Se anexa certificación certificado de cumplimiento de indicadores. El recaudo de vigencias anteriores cartera mayor a 360 días es mayor al 10% de la cartera adeudada por este concepto, se realiza un recaudo de $240.662.437 millones de vigencia anterior.
5	Presentar informe de seguimiento y cumplimiento a metas de Gestión de calidad - Gestión de Producción con periodicidad mensual y las metas de Gestión financiera con periodicidad Trimestral.	✓ Informe de análisis y seguimiento al cumplimiento de las metas de Gestión de Producción con periodicidad mensual y las metas de Gestión financiera con periodicidad Trimestral.	Se realizó el análisis mensual de los indicadores de acuerdo al reporte de calidad y gestión financiera con periodicidad trimestral.
6	Certificación del director de oferta de servicios de la SST de resultado de análisis financiera de la ESE tomando como fuente los datos reportados en el Sistema de Información	✓ Certificación del director de oferta de servicios de la SST de resultado de análisis financiera de la	Se anexa certificación del director de oferta de servicios de la SST y el acta de presentación del segundo trimestre de año 2022.

	Hospitalaria SIHO, Correspondiente al tercer trimestre	ESE tomando como fuente los datos reportados en el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, Correspondiente al tercer trimestre	
7	La secretaria de salud en incumplimiento de las metas, realizara las medidas legales correspondientes.	✓ Traslado por parte del supervisor al asesor/a jurídico de la SST	

HECTOR JAVIER CALDERON TORRES

Nombre del Representante legal de la E.S.E
C.C. 5976182 de Piedras
Hospital San Sebastián E.S.E de Piedras

Firma del representante legal de la E.S.E